



DSD/CVA/RLA/IHF/sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2470,

LA SERENA,

22 JUN. 2017

Int. N°396

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 28 de Diciembre de 2016 el Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°5083 del 30 de Diciembre de 2016, con vigencia hasta 30 de Abril de 2017; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.04.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
"PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL"
ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO E
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**

En La Serena a ..28.04.2017... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Bilbao N° 348, Coquimbo, representada por su Alcalde D. **MARCELO PEREIRA PERALTA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 28 de Diciembre de 2016 el Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 5083 del 30 de Diciembre de 2016, con vigencia hasta 30 de Abril de 2017.

SEGUNDA:

Por este acto, las partes vienen a reemplazar la fecha de vigencia del convenio suscrito, contenido en la **Cláusula Décimo Segunda**, por la siguiente:

"El presente convenio tendrá vigencia hasta 30 de Junio de 2017".

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 28 de Diciembre de 2016.

CUARTA:

El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas ilegibles

D. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



ADDENDUM
"PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL"
ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO E
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

28 ABR. 2017

En La Serena a entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Bilbao N° 348, Coquimbo, representada por su Alcalde D. **MARCELO PEREIRA PERALTA**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 28 de Diciembre de 2016 el Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 5083 del 30 de Diciembre de 2016, con vigencia hasta 30 de Abril de 2017.

SEGUNDA:

Por este acto, las partes vienen a reemplazar la fecha de vigencia del convenio suscrito, contenido en la **Cláusula Décimo Segunda**, por la siguiente:

"El presente convenio tendrá vigencia hasta 30 de Junio de 2017".

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 28 de Diciembre de 2016.

CUARTA:

El presente addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.


D. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO






DSD/CAA/PGG/CA/RLA/LGV